

# Experiencias de práctica pastoral/Relaciones con las autoridades eclesiolásticas locales

## RELACIONES CON LAS AUTORIDADES ECLESIOASTICAS LOCALES

### Tabla de contenidos

- [1 Amor y reverencia a los ordinarios diocesianos](#)
- [2 Trato con los párrocos](#)
- [3 Atención espiritual a asociaciones juveniles, etc.](#)
- [4 Referencias](#)

Para este tema, vid. Vademecum 4-VIII-87, *passim*.

### Amor y reverencia a los ordinarios diocesianos

Nuestro Fundador vivi6 siempre un profundo amor a la Jerarquía de la Iglesia, que inculc6 a todos sus hijos en el Opus Dei: «El espíritu de nuestra Obra es de veneración, obediencia y cariño a la Jerarquía ordinaria de la Iglesia»<sup>[1]</sup>. Este buen espíritu se muestra -salvada la disciplina interna de la Obra y los derechos inherentes a su situación canónica- en multitud de detalles de delicadeza, y en el deseo y la realidad de cordial colaboración que siempre nos anima. Amamos a los Obispos y procuramos demostrárselo, poniendo en práctica lo que tantas veces nos ha dicho nuestro Padre: «los Obispos ya tienen una Cruz, la que llevan sobre el pecho. Nosotros hemos de procurar que no tengan más cruces»<sup>[2]</sup>.

Así se explican el cariño y el agradecimiento que tienen al Opus Dei los Revmos. Ordinarios en cuyas diócesis trabajamos, porque se dan cuenta de que es un fiel instrumento de servicio a la Iglesia y, concretamente, en servicio de las almas de sus respectivas diócesis, y porque ven que, en palabras de nuestro Fundador, «siempre tiramos del carro en la misma dirección que el Obispo»: con alegría, con caridad y sin compro-

347

meterles les ayudamos a realizar la labor pastoral que ellos tienen obligación de hacer por justicia, sin que a veces puedan llevarla a cabo por no disponer de instrumentos adecuados.

Los fieles de la Prelatura se dedican de ordinario exclusivamente a sus apostolados específicos, y esta labor está siempre de acuerdo con las normas y directrices de la Jerarquía eclesiolástica territorial. Incluso en el caso de que no haya miembros del Opus Dei que participen directamente en iniciativas o tareas oficiales de la diócesis - porque el Ordinario local no lo pida, o porque no se pueda- es evidente que la dedicación a los apostolados específicos de la Prelatura, a su misión pastoral y apostólica, es siempre una colaboración directísima en el apostolado diocesano, y este trabajo es siempre concorde con todas las normas y directrices de la competente autoridad eclesiolástica.

Para evitar cualquier inexactitud sobre la naturaleza de la Prelatura y sobre nuestra vocación, en el trato habitual con los Obispos ha de quedar bien claro que los miembros del Opus Dei no son religiosos ni equiparados, y por tanto no se debe ni se les puede confundir con ellos. Aparte de la Asociación de Cooperadores, el Opus Dei no constituye otras asociaciones de fieles propias, ni con estudiantes ni con ninguna clase de personas: hay muchas asociaciones de fieles en comunión con la Iglesia y todas son buenas. En cambio, los miembros del Opus Dei, como ciudadanos, si lo desean, constituyen libremente asociaciones civiles de carácter cultural, deportivo, artístico, etc., que son variadísimas, de acuerdo con las diversas circunstancias de lugar y de tiempo.

## Trato con los párrocos

Los principios básicos generales que se deben aplicar en las relaciones de cualquier fiel -y por lo tanto también de los miembros del Opus Dei- con los párrocos, pueden resumirse en los siguientes puntos: disposición llena de afecto, veneración y respeto; libertad personal completa en cuestiones temporales; libertad de las conciencias de los fieles para acudir en busca de dirección espiritual y formación cristiana donde deseen; derecho de asociación de los fieles<sup>[3]</sup>.

Por regla general, las funciones especialmente encomendadas al párroco son, entre otras: administrar el Bautismo; asistir a los Matrimonios; administrar la Unción de los enfermos; celebrar las exequias<sup>[4]</sup>. Los

348

fieles son, por tanto, plenamente libres para: elegir el confesor, con tal de que tenga facultades ministeriales; y para asistir a los actos o reuniones organizados por la parroquia, pudiendo proveer de otra manera a su formación doctrinal, etc.

Los miembros seculares del Opus Dei, cada uno según sus posibilidades personales, fomentan la unión de los feligreses con su propio párroco y la colaboración con las iniciativas parroquiales. Aun gozando respecto al párroco de los mismos derechos y los mismos deberes que los demás feligreses, tienen, sin embargo, estricto derecho -en virtud de su convención con la Prelatura- a ser debidamente atendidos por los sacerdotes del Opus Dei, que dedicarán su actividad ante todo a la formación espiritual y doctrinal, y a la peculiar cura de almas de los fieles de la Prelatura, de acuerdo con la misión canónica y oportunas facultades recibidas del Prelado.

## Atención espiritual a asociaciones juveniles, etc.

Cuando algún sacerdote de la Prelatura, con el oportuno permiso del Padre, ya sea por corresponder a un deseo del Ordinario del lugar o por otro motivo, atiende espiritualmente a la Acción Católica universitaria, a un determinado grupo de estudiantes, etc., además de cumplir esmeradamente su tarea en favor de esa asociación, lógicamente procurará invitar a los medios de formación de la obra de San Rafael, a algunos de los chicos que asisten a estas reuniones. Pero cuando esto suceda, les hará ver que se trata de una labor completamente diferente, con otros fines, con otras características y modalidades.

Las reuniones de carácter espiritual de estos grupos universitarios -charlas, círculos, etc.-, *siempre* se tendrán en lugares ajenos a los Centros de la Prelatura. Si venían asistiendo chicos y chicas juntos, no es necesario -al principio sería incluso imprudente- proceder a una separación. Los sacerdotes pueden ocuparse de esa labor en la forma en que venía desarrollándose hasta entonces, pero tomarán desde el primer momento las medidas de prudencia que sean precisas. Pasado el tiempo -si no choca, y con el consentimiento de la autoridad de la que dependa la asociación-, se podrá separar la labor de chicos de la de chicas.

Los sacerdotes de la Prelatura no participan en excursiones, romerías, fiestas, etc., organizadas por estas entidades, cuando asistan juntos estudiantes de ambos sexos. Y, como es natural, tampoco están presentes en los bailes que acaso organicen esas asociaciones. Siempre es posible

349

dar con amabilidad una excusa razonable, para no salirse de su sitio ni perder el tiempo.

Por último, los sacerdotes han de tener presente que, al ocuparse de esas labores, no habrán de emplear los modos apostólicos específicos del Opus Dei, sino que se ajustarán al modo habitual de proceder de esas asociaciones, organismos, etc.; y si se trata de una labor diocesana, deberán poner especial interés en seguir fielmente las normas y el criterio del Ordinario del lugar, tratando de inculcar en estos grupos un intenso espíritu sobrenatural. De este modo, la ayuda espiritual que prestarán será eficaz y desempeñarán bien la misión que se les ha confiado.

350

## Referencias

1. ↑ de nuestro Padre, *Instrucción*, mayo-1935, n. 157.
2. ↑ *Ibid.* nota 263.
3. ↑ Cfr. CIC, c. 215.
4. ↑ Cfr. CIC, c. 530.

**Capítulo anterior**

[La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz](#)

**Índice del libro**

[Experiencias de práctica pastoral](#)

**Capítulo siguiente**

[Comportamiento social de los sacerdotes](#)

Obtenido de "<http://www.opus-info.org/index.php?>

[title=Experiencias\\_de\\_pr%C3%A1ctica\\_pastoral/Relaciones\\_con\\_las\\_autoridades\\_eclesi%C3%A1sticas\\_locales"](http://www.opus-info.org/index.php?title=Experiencias_de_pr%C3%A1ctica_pastoral/Relaciones_con_las_autoridades_eclesi%C3%A1sticas_locales)